RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE Nº CA-10/2016.

En la tramitación del expediente para la contratación de obras de construcción de una depuradora de aguas residuales en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En la tramitación del expediente denominado **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LOS PALACIOS**, de la provincia de Sevilla, se requiere la designación de las personas que compondrán la Mesa de contratación con carácter previo a la remisión del anuncio de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucia y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaria, que deberán ser designadas por el órgano de contratación.

Segundo.- El apartado primero del artículo 43 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, establece que *"el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucia"*, así como el apartado segundo del mismo precepto dispone que *"el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma"*.

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Único.- Designar a las personas que compondrán la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto denominado **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LOS PALACIOS**, de la provincia de Sevilla, expediente Nº CA-10/2016, que estará integrada por:

Presidenta: Juana Mª Gomar Tinoco, Secretaria General.
Presidente suplente: Miguel Ángel Román Ortiz, Director del Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:
Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Código Seguro De Verificación:	eegiigymZuOIH6KquatiBw==	Fecha	14/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Martinez Domene		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/eegiigymZuOIH6KquatiBw==	Página	1/2

Segunda: Eva de la Rosa Lora, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Jose Luis Calzada Bosch, responsable de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: Sara Gallego Selfa, Asesora Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías suplentes:
Primera: Ana Santos Mora, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.

Secretaria: Rosa María Martínez Diéguez, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.
Secretaria suplente: Jesús Viola Figueras, Asesor Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, a fecha de la firma.
EL DIRECTOR GERENTE
P.S. EL VICECONSEJERO
(Orden de la Consejera de Igualdad
y Políticas Sociales de 11 de mayo de 2016)
Fdo. Manuel Martínez Domene

Servicios Centrales
6

Código Seguro De Verificación:	eegiigymZuOIH6KquatiBw==	Fecha	14/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Martinez Domene		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/eegiigymZuOIH6KquatiBw==	Página	2/2